

*

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0103/15

VISTO:

La solicitud de vecinos del denominado Barrio Automóvil Club, referido a la obra de cloacas; y

CONSIDERANDO:

Que existen dos peticiones formuladas al Departamento Ejecutivo en 2008 y 2013.

Que se trata de una obra prioritaria, la que de concretarse brindaría igualdad respecto a gran arte de los pobladores.

Que el vaciado de cámaras sépticas implica un costo importante que debe abonarse con relativa frecuencia.

Que por su ubicación en un barrio periférico se notan mayores carencias en materia de servicios.

Que resulta necesario dar respuestas a esta demanda.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través del área correspondiente ===== proceda a brindar las siguientes respuestas en relación a los considerandos expuestos:

- 1.- Si se dispone del estudio de factibilidad económica y técnica correspondiente. En caso de ser afirmativa la respuesta, elevar a este Cuerpo detalles del mismo.
- 2.- Si se cuenta con un relevamiento del barrio respecto a la carencia de otros servicios.
- 3.- Si se brinda algún tipo de ayuda económica a aquellos vecinos carenciados, en lo referente a los costos que demanda el vaciado de sus cámaras sépticas.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES, 13 de Agosto de 2015.-

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 0008/15